

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE AGUAS

DIRECCION GENERAL DE AGUAS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.389.104
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.994
07		INGRESOS DE OPERACION		2.340.590
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		142.100
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		101.500
	99	Otros		40.600
09		APORTE FISCAL		8.866.552
	01	Libre		8.866.552
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.868
	03	Vehículos		24.360
	04	Mobiliario y Otros		508
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		11.389.104
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.948.383
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.796.136
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.442
	01	Al Sector Privado		61.442
	001	Centro de Aguas para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe		61.442
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		343.202
	03	Vehículos		35.018
	04	Mobiliario y Otros		25.395
	05	Máquinas y Equipos		183.847
	06	Equipos Informáticos		81.687
	07	Programas Informáticos		17.255
31		INICIATIVAS DE INVERSION	05	2.228.941
	01	Estudios Básicos		442.739
	02	Proyectos		1.786.202
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas :

01	Dotación máxima de vehículos	:	63
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	418
	Con cargo a estos recursos se podrá contratar durante el año 2010, hasta 75 personas con un gasto máximo anual de \$ 753.130 miles, para apoyar los procesos de resolución de derechos de agua, y de Fiscalización. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	41.778
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		

	- Miles de \$:	392.270
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	990.959
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	:	21
	- Miles de \$:	122.282
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles de \$:	27.346
04	Incluye hasta \$ 477.050 miles, para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05	Incluye recursos por un monto de \$200.000 miles, destinados a apoyar el registro en el Catastro Público de Aguas de los pequeños agricultores que cumplan el perfil de usuarios de INDAP.		